

el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan, a oponerse a la fusión en el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio del presente acuerdo, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Logroño, 26 de noviembre de 2001.—El Consejero Delegado del Consejo de Administración de «Marbin, Sociedad Anónima» y «Elferma, Sociedad Anónima».—60.806. 2.ª 18-12-2001

METAMPA, S. A. Sociedad unipersonal

A los efectos de los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que, con fecha 13 de diciembre de 2001, el accionista único de «Metampa, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, ha decidido disolver y liquidar la sociedad «Metampa, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, siendo el Balance de liquidación el siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Bancos	68.714.081
Total Activo	68.714.081
Pasivo:	
Capital	26.100.000
Reservas	29.502.986
Pérdidas ejercicio 2001	-5.217.215
Hacienda Pública	15.944.363
Seguridad Social	2.383.947
Total Pasivo	68.714.081

Barcelona, 13 de diciembre de 2001.—El Liquidador.—61.539.

MOBLES SA BODEGA, S. L. (Sociedad absorbente) EXTUR, S. L. (Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias de cada una de las sociedades anteriormente relacionadas celebradas con carácter universal el día 12 de diciembre de 2001, aprobaron, por unanimidad, la fusión por absorción por parte de la sociedad preexistente «Mobles Sa Bodega, Sociedad Limitada» de la sociedad «Extur, Sociedad Limitada», resultando de dicha operación la extinción de la sociedad absorbida y la transmisión en bloque de su respectivo patrimonio social a la entidad preexistente citada, la cual habrá de adquirir por sucesión universal los derechos y obligaciones de aquella.

Los Balances de fusión, de fecha 30 de septiembre de 2001, y el proyecto de fusión fueron aprobados unánimemente por las Juntas de cada sociedad, siendo depositado el proyecto de fusión en el Registro Mercantil de Mallorca el 3 de diciembre de 2001. Se señala el día 1 de octubre de 2001 como fecha de efectos contables. No se establece procedimiento de canje alguno, al ser todas las sociedades intervinientes sociedades limitadas y no poderse representar las participaciones sociales mediante títulos.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de todas las sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades, en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Palma de Mallorca, 12 de diciembre de 2001.—Los administradores de las sociedades fusionadas.—61.382. 2.ª 18-12-2001

MONTCAU LA MOLA, S. A.

Convocatoria de la Junta general de acciones

Se convoca a la Junta general ordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, sito en Matadepera (Vallès Occidental), passeig del Pla, sin número, urbanización «Pla de Sant Llorenç», el día 8 de enero de 2002, a las veinte horas, en primera convocatoria, y en segunda, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, para tratar sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, de las cuentas anuales, de la gestión del órgano de administración y propuesta de aplicación de resultados, todo ello correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de agosto de 2001.

Segundo.—Renovación de la autorización para la adquisición de acciones propias.

Tercero.—Modificación de los artículos 13, 17, 22, 23, 24 y 25 de los Estatutos sociales en relación al cambio del órgano de administración de la sociedad.

Cuarto.—Cese del Consejo de Administración y Consejeros delegados y nombramiento de Administrador único.

Quinto.—Redenominación del capital social y renormalización de las acciones al euro.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Aprobación del acta de la Junta y facultar al Administrador para que eleve a público dichos acuerdos.

Los accionistas que lo deseen pueden examinar en el domicilio social y obtener o que les sea enviado, de forma inmediata y gratuita, copia de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Matadepera, 30 de noviembre de 2001.—El Consejero delegado.—61.267.

MUTUAL FLEQUERA DE CATALUNYA

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Mutual Flequera de Catalunya de Seguros y Reaseguros a Prima Fija, de fecha 5 de diciembre de 2001, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17 y 19 de los Estatutos sociales, se convoca Junta general extraordinaria de mutualistas, en los locales de la Federación de Mutualidades, en Barcelona, en la calle Bruch, 72-74, el día 8 de enero de 2002, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y a las diecinueve horas, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura del acta de la Junta anterior.

Segundo.—Informe del Presidente y Director general sobre la situación de la entidad.

Tercero.—Aprobación, si procede, del Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, la Memoria y el informe de gestión, correspondiente al ejercicio del año 2000.

Cuarto.—Aplicación de los resultados del ejercicio 2000.

Quinto.—Patrimonio inmobiliario de la entidad. Afectación a las necesidades de la actividad y fondo mutual.

Sexto.—Atribución de facultades para la formalización de los acuerdos, incluyendo el otorgamiento de escrituras públicas.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Nombramiento de tres Interventores para la firma del acta de la presente Asamblea, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos sociales.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 17 de los Estatutos sociales, cada mutualista puede obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos

que serán sometidos a la aprobación de la Junta general en la presente convocatoria.

Barcelona, 12 de diciembre de 2001.—El Presidente, Xavier Vilamala i Vilà.—El Secretario, Joan Solè i Bòria.—61.572.

OLD PIPE, S. L. (Sociedad absorbente) FROGGYFAN, S. L. AURUSFROG, S. L. (Sociedades absorbidas)

De conformidad con el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, de 22 de diciembre de 1989, se hace público que las Juntas generales universales de las compañías «Old Pipe, Sociedad Limitada», «Froggyfan, Sociedad Limitada» y «Aurusfrog, Sociedad Limitada», celebradas el día 27 de noviembre de 2001, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades, mediante absorción por «Old Pipe, Sociedad Limitada», de «Froggyfan, Sociedad Limitada» y «Aurusfrog, Sociedad Limitada», conforme a lo dispuesto en el proyecto de fusión suscrito por la Administradora única de las tres sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Madrid y conforme al informe emitido por la Administradora única de las tres entidades, lo que implica la extinción y disolución sin liquidación de las sociedades «Froggyfan, Sociedad Limitada» y «Aurusfrog, Sociedad Limitada», y la transmisión en bloque de sus patrimonios sociales a la sociedad absorbente, tomando el día 1 de octubre de 2001 como fecha a partir de la cual las operaciones que se realicen por «Froggyfan, Sociedad Limitada» y «Aurusfrog, Sociedad Limitada», se considerarán computables, a efectos contables, a la sociedad absorbente «Old Pipe, Sociedad Limitada», y, en consecuencia, la sociedad absorbente se subroga en todos los derechos y obligaciones de las entidades absorbidas, sin limitación alguna. La fusión se acordó con la aprobación de los respectivos Balances de fusión. «Old Pipe, Sociedad Limitada» ampliará su capital emitiendo 156.714 de 166,386 pesetas (1 euro) de nominal y con una diferencia negativa de fusión unitaria de 2,4897 pesetas (0,01496 euros), en total el capital se ampliará en 26.075.015 pesetas (156.714 euros) y la diferencia negativa de fusión ascenderá a 390.171 pesetas (2.344,97 euros) que serán suscritas por los socios de «Froggyfan, Sociedad Limitada», a cambio de las 420 participaciones en que estaba constituido el capital de dicha sociedad, y la compensación en efectivo ascenderá a 11.998 pesetas (72,11 euros) que igualmente percibirán los socios de «Froggyfan, Sociedad Limitada» y por los socios de «Aurusfrog, Sociedad Limitada» a cambio de las 51 participaciones en que estaba constituido el capital de dicha sociedad, y la compensación en efectivo ascenderá a 2.750 pesetas (16,53 euros) que igualmente percibirán los socios de «Aurusfrog, Sociedad Limitada». Así el artículo 6.º de los Estatutos establece «el capital social es de cuatro millones doscientas trece mil cuatrocientos ochenta y dos (4.213.482) euros, representado y dividido en 4.213.482 participaciones de 1 euro de valor nominal cada una iguales, acumulables e indivisibles, totalmente desembolsadas y numeradas correlativamente de 1 al 4.213.482». No se conceden ventajas especiales a la Administradora única, quedando subrogada la absorbente en todas las relaciones jurídicas y económicas de las sociedades absorbidas.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades afectadas de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión de cada una de las sociedades, y que asimismo a los acreedores de las tres sociedades fusionadas les asiste el derecho de oposición a la fusión, durante el transcurso de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos adoptados en las respectivas Juntas

generales, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 28 de noviembre de 2001.—La Administradora única de «Old Pipe, Sociedad Limitada», «Froggyfan, Sociedad Limitada» y «Aurusfrog, Sociedad Limitada».—59.519. 2.ª 18-12-2001

OLMA LLOGUERS, SOCIEDAD ANÓNIMA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público a los efectos legales oportunos, que en la Junta general de accionistas, celebrada el 3 de diciembre de 2001, se acordó, por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero.—Reducir el capital social en 14.190.000 pesetas, al amparo de lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley de Sociedades Anónimas, por no haberse enajenado las acciones que la sociedad tiene en autocartera, mediante la amortización de las mismas, concretamente 1.419 acciones, números 1.687 al 3.104, ambos inclusive, y la número 3.981, de valor nominal 10.000 pesetas cada una de ellas, no fijándose plazo de ejecución, dado que la reducción se realiza en la misma Junta.

Consecuentemente el capital social queda establecido en 60.170.000 pesetas, dividido y representado por 6.017 acciones, de 10.000 pesetas de valor nominal cada una de ellas.

Tercero.—Reducir el capital social en 608,98 euros por devolución de aportaciones a los socios, mediante la disminución del valor nominal de las 6.017 acciones en que se divide el capital social, las cuales pasarán de 60,101209 euros de valor nominal cada una de ellas, a 60 euros de valor nominal, con lo que el nuevo capital social queda fijado en la suma de 361.020 euros, dividido y representado por 6.017 acciones nominativas, de 60 euros de valor nominal cada una de ellas.

Girona, 4 de diciembre de 2001.—El Administrador único, Olga Mascarell Sararols.—60.536.

PALAZZETTI, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad cedente)

LELIO PALAZZETTI, S. P. A.

(Sociedad cesionaria)

Anuncio de disolución sin liquidación, con cesión global de Activo y Pasivo

Se hace público que el socio único de «Palazzetti, Sociedad Limitada», con fecha 4 de diciembre de 2001, acordó, dejando de ello constancia en acta, aprobar el Balance de la sociedad, cerrado a 30 de noviembre de 2001, así como la disolución sin liquidación de la compañía, con cesión global del Activo y del Pasivo al socio único, «Palazzetti Lelio, Sociedad por Acciones», que tiene su domicilio en Pordenone (Italia), el cual quedará subrogado en todos los derechos y obligaciones de la sociedad disuelta.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace constar el derecho de los acreedores de la sociedad cedente y de la cesionaria a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión, así como el derecho de dichos acreedores a oponerse a la cesión, durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio.

Madrid, 5 de diciembre de 2001.—El Administrador solidario, Emilio Martínez de Lecea García.—60.827.

PAPELERÍA FALCÓN, S. A.

La Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día 30 de noviembre de 2001 ha acordado la disolución y liquidación de la compañía, así como aprobar, por unanimidad el siguiente Balance de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Tesorería	50.957
Total Activo	50.957
Pasivo:	
Capital social	10.000.000
Reserva legal	1.200.000
Reserva voluntaria	157.607
Res. neg. ej. anteriores	-36.284.821
Deudas con socios y adm.	24.978.171
Total Pasivo	50.957

Zaragoza, 10 de diciembre de 2001.—El Liquidador, Luis Falcón Escuder.—60.826.

PASEO MARÍTIMO DE MÁLAGA, S. A.

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria universal de accionistas, celebrada el pasado día 19 de noviembre de 2001, se ha acordado trasladar el domicilio social de la entidad sito en San Sebastián, calle Loistarain, número 2, accesorio, a Parque Empresarial Zuatzu, número 3, edificio «Urgull», planta segunda, oficina 1, en San Sebastián.

San Sebastián, 4 de diciembre de 2001.—El Administrador.—61.663.

PILSAN, SOCIEDAD ANÓNIMA

Reducción de capital social

Al amparo de lo previsto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de la mercantil «Pilsan, Sociedad Anónima», de 8 de noviembre de 2001, adoptó, por unanimidad, el acuerdo de reducir el capital social de 979.630 euros hasta 978.000 euros, mediante la reducción del valor nominal de las acciones y el traspaso de esta suma a la cuenta de reservas voluntarias, con la finalidad de redondear el valor de las acciones a 6 euros. La reducción de capital se ejecutará en el plazo de seis meses.

Los acreedores podrán oponerse a la reducción en los términos regulados en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 28 de noviembre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—61.028.

PLÁTANOS FRUTAPALMA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria y extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, sito en la calle Cardenal Rosell, sin número, Mercapalma, pabellón 2, puesto 225, de Palma de Mallorca, el día 16 de enero de 2002, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora, en segunda, según el siguiente

Orden del día

Primero.—Anulación de los acuerdos adoptados en la Junta general, de 29 de junio de 2001, y de la reunión del Consejo de Administración, de 19 de julio de 2001.

Segundo.—Examen y aprobación, de las cuentas anuales, del informe de gestión y de la gestión social, correspondientes al ejercicio social de 2000 y aplicación de resultados.

Tercero.—Reducción de capital social, mediante la amortización de acciones propias.

Cuarto.—Redenominación del capital social a euros, en cualquiera de las formas previstas en la Ley 46/1998, de 17 de diciembre.

Quinto.—Modificación del artículo 7.º de los Estatutos sociales.

Sexto.—Cese del Consejo de Administración y nombramiento del nuevo Consejo.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Lectura y aprobación, del acta de la Junta o, en su caso, nombramiento de Interventores.

Cumplimentando lo establecido en los artículos 112 y 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar, el derecho que corresponde a todos los accionistas de obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Asimismo, se hace constar, de conformidad con lo previsto en el artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que corresponde a todos los accionistas a examinar, en el domicilio social, o a pedir la entrega o el envío gratuito del texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma.

Palma de Mallorca, 7 de diciembre de 2001.—El Consejero delegado, Juan Torrens Truyols.—60.778.

PORRERAS NOVA, S. L.

(Sociedad absorbente)

PROLENCIA, S. L.

PROMOFRANCA, S. L.

GACOIMA, S. L.

(Sociedades absorbidas)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las juntas generales extraordinarias de cada una de las sociedades anteriormente relacionadas celebradas con carácter universal el día 12 de diciembre de 2001, aprobaron, por unanimidad, la fusión por absorción por parte de la sociedad preexistente «Porreras Nova, Sociedad Limitada» de las sociedades «Proleñcia, Sociedad Limitada», «Promofranca, Sociedad Limitada» y «Gacoima, Sociedad Limitada», resultando de dicha operación la extinción de las sociedades absorbidas y la transmisión en bloque de sus respectivos patrimonios sociales a la entidad preexistente citada, la cual habrá de adquirir por sucesión universal los derechos y obligaciones de aquéllas.

Los Balances de fusión, de fecha 30 de septiembre de 2001, y el proyecto de fusión fueron aprobados unánimemente por las Juntas de cada sociedad, siendo depositado el proyecto de fusión en el Registro Mercantil de Mallorca el 3 de diciembre de 2001. Se señala el día 1 de octubre de 2001 como fecha de efectos contables. No se establece procedimiento de canje alguno, al ser todas las sociedades intervinientes sociedades limitadas y no poderse representar las participaciones sociales mediante títulos.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de todas las sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades, en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Palma de Mallorca, 12 de diciembre de 2001.—Los Administradores de las sociedades fusionadas.—61.384. 2.ª 18-12-2001

PROLUZA, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social, carretera Alfonso XIII, 44, Melilla, en primera convocatoria, el próximo día 10 de enero de 2002, a